Radicados: 2021-00137
Auto sustanciación
Acepta desistimiento demandado

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, veintitrés de junio de dos mil veintidós

Se acepta el desistimiento que de las pretensiones en contra de la Empresa de Taxis Belén S.A.S., presenta la parte actora, en memorial que obra en archivo 49 del cuaderno 1 del expediente digital, por estar la solicitud, conforme con lo regulado en el artículo 314 del Código General del Proceso.

No procede la condena en costas, toda vez que la parte actora se encuentra amparada por pobre.

En consecuencia, el proceso continuará con los demás demandados.

Notifíquese

Mvqm,

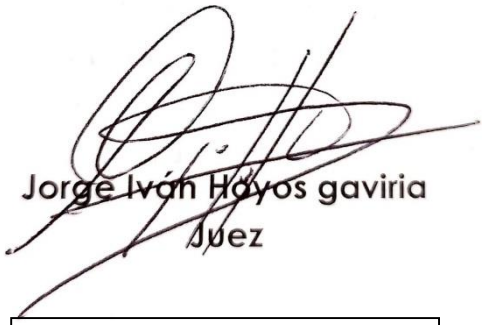

JUZGADO DIECISEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, 24 de junio de 2022 en la fecha, se notifica el Auto precedente por ESTADOS N° 077, fijados a las 8:00a.m.

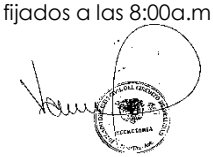

Verónica Tamayo Arias
Secretaria

Firmado Por:

Jorge Ivan Hoyos Gaviria
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingenieria
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e5ce92af120f54a876c69d9044336bbe1d5e8fda7920c6d93712dacd19a02d5f**
Documento generado en 23/06/2022 06:57:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica